

ANEXO AL PROTOCOLO DE TRABAJO COVID-19

En virtud de los considerandos y de lo dispuesto por la Resolución 91/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, la cual, de acuerdo a la situación epidemiológica, sanitaria y de coberturas de vacunación, implementa el retorno al trabajo presencial de las y los agentes de todas las Jurisdicciones, Organismos y Entidades de la Administración Pública Nacional, así como del Comunicado del Directorio de CONICET con fecha 1/9/2021 sobre el retorno a la presencialidad (Ver: <https://www.conicet.gov.ar/mensaje-del-directorio-del-conicet-2/>), de acuerdo a los cuales las Unidades Ejecutoras deben implementar las medidas necesarias para un retorno ordenado a la presencialidad y tienen la potestad de realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a los Protocolos COVID-19.

A su vez, atendiendo a labor de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica desarrollada por el Centro Experimental de la Vivienda Económica, que requieren de la implementación de diversas actividades que implican la interacción y vinculación con comunidades, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, colegios profesionales, unidades académica, organismos públicos y privados, se propone el presente ANEXO AL PROTOCOLO DE TRABAJO COVID-19 del CCT Córdoba CONICET, al cual esta UE ha adherido, para enmarcar dentro del mismo el Ingreso de personas externas a la Unidad Ejecutora (UE).

Ingreso de Personas externas a la Institución

- 1- Las personas externas que ingresen a la UE deberán regirse por el protocolo y se les aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.
- 2- Podrán ingresar al instituto aquellas personas que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 autorizadas para su uso en la REPÚBLICA ARGENTINA, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos CATORCE (14) días de la inoculación.¹
 - a. Como medida alternativa se permitirá el ingreso a personas que no teniendo la primer dosis de la vacuna presenten un PCR negativo de las últimas 72 hs
 - b. No podrán ingresar las personas que no teniendo el esquema de vacunación estén además incluidas en categoría de personas de riesgo² (aún si presentaran PCR negativo)
- 3- Se facilitará copia digital del protocolo vía correo electrónico y deberán adherir respondiendo el correo electrónico con el compromiso de cumplir las normas y adjuntando carnet de vacunación o PCR negativo (en caso de no ser persona de riesgo)
- 4- Terminada la actividad se debe retirar de la sede, evitando el contacto con otras personas y la realización de reuniones más allá de la actividad previamente acordada.
- 5- Las actividades desarrolladas no podrán tener una duración mayor a 4 horas.

¹ Tomando como referencia lo establecido por JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Resolución 91/2021

² artículo 3°, incisos V y VI, de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 627 del 19 de marzo de 2020 y su modificatoria, y a las personas gestantes.

CENTRO EXPERIMENTAL DE LA VIVIENDA ECONÓMICA

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA

Igualdad 3585, Villa Siburu • CP X5003BHG • Córdoba • Argentina

Tel. +54 351 4894442 | 4891413 • Fax: +54 351 4894442

comunicaciones@ceve.org.ar • comunicaciones@ave.org.ar

• www.ceve.org.ar • www.ave.org.ar

- 6- A las personas externas que ingresen a la institución se les brindará barbijos descartables, para realizar el recambio antes del ingreso a la sede.

Espacios

En casos de tratarse de instancias de capacitación o visitas técnicas, se deberán realizar en espacios abiertos (al aire libre), o bien en espacios en los que se pueda asegurar ventilación cruzada que permita un mínimo de 12 renovaciones de aire por hora y se cumpla el distanciamiento de 2 m.

El espacio de capacitación deberá limpiarse y desinfectarse antes y después de cada capacitación.

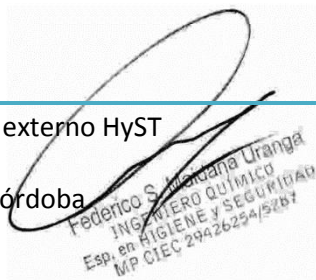
Personal de la UE a cargo de las capacitaciones

El personal que este en contacto con personal externo deberá hacer uso de los siguientes elementos de protección personal (EPP): máscara facial, barbijo descartable y guantes descartables.

Córdoba, 10 de septiembre de 2021

Asesor externo HyST

CCT - Córdoba



Federico S. Mancana Uranga
INGENIERO QUÍMICO
Esp. en HIGIENE y SEGURIDAD
MP CIEC 29926254/5267